



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 06 FEB 2024

VISTO:

La Resolución N° 5155/23 del Consejo General de Educación, mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación definió siete ejes de Política Educativa para el período 2023-2027: **Equidad, Primera Infancia, Alfabetización, Nueva Secundaria: proyecto de vida, Jerarquización Docente, Gestión basada en evidencia y Eficiencia;** y

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las escuelas del sistema educativo provincial que dependen del Consejo General de Educación, en lo atinente a la distribución de las actividades escolares en el año; y

Que el Calendario Escolar establece Jornadas Regionales e Institucionales que favorecen el encuentro entre los distintos equipos docentes necesario para la planificación educativa; y

Que las jornadas constituyen una oportunidad para iniciar el año poniendo en agenda aquellos temas que aglutinan los mayores desafíos educativos para la próxima década, y que buscan contribuir a la reflexión crítica sobre las propias prácticas docentes, los itinerarios escolares, las experiencias subjetivas, la dinámica institucional, los trabajos en red, la educación y el trabajo, y

Que en función de lo antes mencionado, es necesario dar mayor cobertura a las VI Jornadas Regionales de Educación 2024, por lo que las mismas se desarrollaran en la provincia el día previo al inicio de las primeras Jornadas Institucionales 2024, bajo la modalidad virtual brindando la posibilidad de participación a toda la comunidad educativa; y

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166 ° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

////

Acuerd
VISTO
Ho
A. L. S. S.



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Modificar el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2024 aprobado por Resolución N° 5155/23 del Consejo General de Educación, disponiendo que las VI Jornadas Regionales de Educación se llevarán a cabo en la provincia el día 14 de febrero de 2024, bajo la modalidad virtual, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

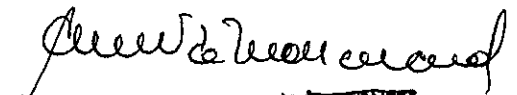
ARTICULO 2°.- Ratificar las fechas establecidas en el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2024 aprobado por Resolución N° 5155/23 del Consejo General de Educación, para el desarrollo de las Jornadas Institucionales a llevarse a cabo en todos los establecimientos educativos de la provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-


CARLOS S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS


SANTIAGO R. KALIMANN
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ALICIA MARIA FREGONESI
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS